essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 20 OCT 2020

Asunción, 09 de octubre de 2020

ACTA Nº 1384/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID. N° 357.656»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 317/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 08 de octubre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID. N° 357.656, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 065/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 1.170.000.000 (guaraníes un mil ciento setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 07 de octubre de 2020, que la oferta presentada por la firma IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., con RUC N° 80005334-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de octubre de 2020

ACTA Nº 1384/2020

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1122, de fecha 08 de octubre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN Nº 11/2020».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID. N° 357.656, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. RUC N° 80005334-6	Gs. 1.050.000.000.- (guaraníes un mil cincuenta millones)	Gs. 2.100.000.000.- (guaraníes dos mil cien millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.